



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 442 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 ABR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 850 SIAF N° 9733, de fecha 16 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. la Adenda N° 001-2025/A la Orden de Compra N° 850-2025, de fecha 19 noviembre del año 2025. El Informe Técnico N° 08-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 297-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de marzo de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 356-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 131-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de abril de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 186-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 25 de abril de 2026, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 215-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Compra N° 850 SIAF N° 9733, de fecha 16 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de CASTELLARES

ORAF	
DOC. N°	10406777
EXP. N°	6960174



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CAJAHUANCA GILMER NEWS, por la **ADQUISICION DE TELA POLAR X 1.60M DE ANCHO (FRAZADAS ALGODÓN Y POLIESTER DE ½ PLAZA) TELA POLAR X 1.60M DE ANCHO DE COLOR AZULINO (FRAZADA POLAR 1 ½ PLAZA) PARA EL ALMACEN DE AVANZADA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL**, por el monto de S/. 99,300.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 001-2025/A la Orden de Compra N° 850-2025, de fecha 19 noviembre del año 2025, mediante la cual se aprueba la modificación en la AFECTACION PRESUPUESTAL de la Orden de Compra N° 850 -2025, la misma que a partir de la suscripción quedara en lo siguiente: Orden de Compra primigenio: Afectación Presupuestal- Clasificador de Gasto: 2.3.1.9.1.2; ADENDA, AFECTACION PRESUPUESTAL MODIFICADO: Clasificador de Gasto: 2.2.2.3.99.99 (OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL).

Contando con el Informe Técnico N° 08-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, mediante el cual REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, a favor de **CASTELLARES CAJAHUANCA GILMER NEWS**, por la **ADQUISICION DE TELA POLAR X 1.60M DE ANCHO (FRAZADAS ALGODÓN Y POLIESTER DE ½ PLAZA) TELA POLAR X 1.60M DE ANCHO DE COLOR AZULINO (FRAZADA POLAR 1 ½ PLAZA) PARA EL ALMACEN DE AVANZADA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL**, de conformidad a la Orden de Compra N° 850 SIAF N° 9733, por el monto de S/. 99,300.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 297-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de marzo de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CASTELLARES CAJAHUANCA GILMER NEWS**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 99,300.00 Soles, por la **ADQUISICION DE TELA POLAR X 1.60M DE ANCHO (FRAZADAS ALGODÓN Y POLIESTER DE ½ PLAZA) TELA POLAR X 1.60M DE ANCHO DE COLOR AZULINO (FRAZADA POLAR 1 ½ PLAZA) PARA EL ALMACEN DE AVANZADA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Defensa Civil, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 850 SIAF N° 9733, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 356-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CASTELLARES CAJAHUANCA GILMER NEWS**, por el importe de S/. 99,300.00 Soles, por la **ADQUISICION DE TELA POLAR X 1.60M DE ANCHO (FRAZADAS ALGODÓN Y POLIESTER DE ½ PLAZA) TELA POLAR X 1.60M DE ANCHO DE COLOR AZULINO (FRAZADA POLAR 1 ½ PLAZA) PARA EL ALMACEN**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DE AVANZADA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 001067, Meta 008 específica 2.2.2.3.99.99 Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 99,300.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 131-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de abril de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, informa que **RESULTA PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al **UNICO PAGO**, conforme a la Orden de Compra N° 850 SIAF N° 9733 del ejercicio fiscal 2025, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE TELA POLAR X 1.60M DE ANCHO (FRAZADAS ALGODÓN Y POLIESTER DE ½ PLAZA) TELA POLAR X 1.60M DE ANCHO DE COLOR AZULINO (FRAZADA POLAR 1 ½ PLAZA) PARA EL ALMACEN DE AVANZADA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL**, por el monto de S/. 99,300.00 Soles, a favor del contratista **CASTELLARES CAJAHUANCA GILMER NEWS**, debiendo continuarse con el trámite para la emisión del acto resolutivo por el órgano competente, conforme al marco normativo vigente.

Contando con el Reporte N° 186-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 25 de abril de 2026, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, , mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **CASTELLARES CAJAHUANCA GILMER NEWS**, por la **ADQUISICION DE TELA POLAR X 1.60M DE ANCHO (FRAZADAS ALGODÓN Y POLIESTER DE ½ PLAZA) TELA POLAR X 1.60M DE ANCHO DE COLOR AZULINO (FRAZADA POLAR 1 ½ PLAZA) PARA EL ALMACEN DE AVANZADA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL**, de conformidad a la Orden de Compra N° 850 SIAF N° 9733 , por el monto de S/. 99,300.00 Soles

Contando con el Reporte N° 215-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 850 SIAF N° 9733, por la **ADQUISICION DE TELA POLAR X 1.60M DE ANCHO (FRAZADAS ALGODÓN Y POLIESTER DE ½ PLAZA) TELA POLAR X 1.60M DE ANCHO DE COLOR AZULINO (FRAZADA POLAR 1 ½ PLAZA) PARA EL ALMACEN DE AVANZADA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL**, por el monto de S/. 99,300.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CASTELLARES CAJAHUANCA GILMER NEWS**, con RUC N° 10485330939 cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C 850, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la Meta 008, Fuente de Financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS**, Especifica de Gasto 2.2. 2.3.99. 99, por el monto de S/. 99,300.00 Soles, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1067.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CASTELLARES CAJAHUANCA GILMER NEWS**, por la **ADQUISICION DE TELA POLAR X 1.60M DE ANCHO (FRAZADAS ALGODÓN Y POLIESTER DE ½ PLAZA) TELA POLAR X 1.60M DE ANCHO DE COLOR AZULINO (FRAZADA POLAR 1 ½ PLAZA) PARA EL ALMACEN DE AVANZADA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL**, de conformidad a la Orden de Compra N° 850 SIAF N° 9733, por el monto de S/. 99,300.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CASTELLARES CAJAHUANCA GILMER NEWS**, por la **ADQUISICION DE TELA POLAR X 1.60M DE ANCHO (FRAZADAS ALGODÓN Y POLIESTER DE ½ PLAZA) TELA POLAR X 1.60M DE ANCHO DE COLOR AZULINO (FRAZADA POLAR 1 ½ PLAZA) PARA EL ALMACEN DE AVANZADA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL**, de conformidad a la Orden de Compra N° 850 SIAF N° 9733, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 99,300.00 (Noventa y Nueve Mil Trescientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 008
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.2. 2.3. 99. 99
MONTO	: S/. 99,300.00 Soles
CCP. NOTA N° 1067	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Defensa Civil, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 3 ABR 2023


Abg. Ana M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)